

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2022-00527

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es **MARÍA EUGENIA LÓPEZ PINEDA** y no como allí se señaló.

En lo demás, permanece incólume la referida providencia.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2081903a42dee0c8928b0ab0a0f21e462b0480974e90500e58ffca50071aa1ac**

Documento generado en 29/08/2022 12:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>